

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39897 MADRID

Edicto

Doña María Jesus Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia

1.º - Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1529/2019, por Auto de fecha 19 de septiembre de 2019 se ha declarado en Concurso Voluntario a la Mercantil OMNIREDITAS, S.L.N.E., CIF: b-64986367.

2.º - Que la Mercantil OMNIREDITAS, S.L.N.E., conserva las facultades de Administración y de disposición de su patrimonio.

3.º - Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co.

4.º - Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de Administrador concursal al no haber sido designado.

5.º - Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los Acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso;

6.º - Se acuerda la extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 19 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesus Palmero Sandín.

ID: A190052189-1